DICTAMEN DAJ N° 1737 del 15 de noviembre de 2018.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC Nº 71/2018** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITO DEL MOPC"* **ID Nº 351.103 DAJ Nº: 4.720, 5037, 5066/2018. CEO Nº 114, 174, 180/2018.**

ABG, DAHIANA ACOSTA, *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 22 de octubre de 2018 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. "El Comité de evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Las muestras presentadas pasan a la Dirección de Caminos Vecinales para su verificación, las que corresponden a KIKOGOM SPORT (de Francisco Gómez), EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., AO POTI S.A., ESSY CREACIONES (de Sirila Pérez), 4 HERMANOS S.R.L., INDALCO S.R.L. y SAMPA S.A.
3. Se invitó a los oferentes participantes a verificar copias de las ofertas de las cuales manifiestan que:

- ✓ *La Representante de la Empresa **SALOTEX S.R.L.** manifiesta que la empresa **DISTRIBUIDORA S y F** presenta declaración jurada del artículo 40 sin nombre de la convocante, así miso dice que la empresa **DITRIFLUVIAL PARAGUAY S.A. no aclara marca y procedencia del ítem 1 ofertado.***
- ✓ *La Representante de la Empresa **IF COMERFIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Ferís)** manifiesta que la empresa **GUAINDUPAR S.A.** en la planilla de precios en los ítems 2 y 3 que cotizaron en su oferta, en la marca y procedencia especificaron que no cotizan.*
- ✓ *El Representante de la **Empresa DISTRIFLUVIAL PARAGUAY S.A.** manifiesta que la empresa **SALOTEX S.R.L.** no presenta certificado de origen de productos y empleo Nacional con relación al ítem Nº 1 de botas, así mismo dice la empresa P.S.B. Seguridad Industrial no es distribuidor oficial ni representante de las botas worksafe.*
- ✓ *La representante de la **Empresa SALOTEX S.R.L,** manifiesta que con respecto a las observaciones de la **Empresa Distrifluvial**, que el certificado de origen es un documento formal y puede ser solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, son respecto a la autorización del distribuidor PSB seguridad Industrial para el Ítem 1, esta empresa es distribuidora y en caso de necesitar el comité de evaluación, acercará el documento de Marsek". (sic)*

- **Memorándum CEO Nº 114/2018,** remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

*1) **DISTRIBUIDORA S Y F de GUSTAVO ADOLFO MERS GROSSI***

*2) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***

*3) **SALOTEX S.R.L.***

*4) **GUAINDUPAR S.A.***

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

5) KIKOGOM SPORT (de Francisco Gómez)

6) SAMPA S.A.

7) CELSA CANO FRUTOS

8) 4 HERMANOS S.R.L.

9) INDALCO S.R.L.

10) PROSOL S.A.

11) ESSY CREACIONES (de Sirila Pérez)

12) IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Feris)

13) AO POTI S.A.

14) MEGA BUSINESS S.R.L.

15) MARTHA DESIÑOS (de Martha García de Zúñiga)

16) DISTRIFLUVIAL PARAGUAY S.A.

17) YUTY S.A.

18) KATUETE S.R.L.

II- ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

Con respecto a la siguiente observación: numeral 3, del primer punto: *"La Representante de la Empresa **SALOTEX S.R.L.** manifiesta que la empresa **DISTRIBUIDORA S y F** presenta declaración jurada del artículo 40 sin nombre de la convocante... ".*

Se procedió a verificar el Formulario de la DD.JJ del art. 40 presentado por el oferente, si bien en el documento se OMITE describir el nombre de la convocante, la misma se encuentra debidamente extendida ya que se encuentra suscripta por el representante legal de la firma y por tanto, suficiente a sus efectos.

En ese sentido es parecer de esta dependencia que el oferente mencionado incurrió en un error formal No sustancial, pues la oferta en sí se encuentra ajustado a la metodología y parámetros de las bases de la licitación, en la ley y el reglamento.

Esta dependencia entiende que dicha omisión en la descripción del nombre de la convocante NO CONSTITUYE UNA OMISIÓN SIGNIFICATIVA, sino es un error formal.

De todos los supuestos determinados por la normativa legal se deduce que tal OMISIÓN, no constituye una omisión sustancial, por lo tanto, la omisión incurrida por el oferente no constituye una desviación

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abog. Miguel María Pestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

significativa, considerando que los formularios presentados se encuentran debidamente firmados y extendidos.

En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el **Art. 59°** Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa" (...)*

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: "*La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".*

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa*: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas*[1]*, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".*

Con respecto a las demás observaciones asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres se informa que las mismas serán analizadas por el sector técnico correspondiente.

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Con respecto al documento solicitado en el *Anexo I "Documentos que componen la oferta"* del Pliego de Bases y Condiciones, inc. *D) Documentos legales, oferentes individuales. Persona Jurídica, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"* se ha verificado que la firma ***DISTRIBUIDORA S Y F de GUSTAVO ADOLFO MERS GROSSI, AO POTI S.A., SAMPA S.A., DISTRIFLUVIAL S.A,*** no presentan el documento vigente al momento de la apertura de ofertas, por lo que esta dependencia procedió a solicitarlo.

Memorándum DAJ N° 2581/2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art 592 del Decreto N° 21.909/03, solicita cursar nota a los oferentes citados en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.

- En fecha 09 de noviembre del corriente, por Memorándum CEO N° 174/2018, la Secretaría del Comité de Evaluación, remite el expediente MEU N° 48207/18, 48310/18 y 48360/18 en el cual el representante

[1] *No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el interprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en si mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.*

[2] *Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

legal de las empresas *AO POTI S.A., SAMPA S.A., DISTRIFLUVIAL S.A* presentan el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado.

- En fecha 13 de noviembre del corriente, por Memorándum CEO N° 180/2018, la Secretaría del Comité de Evaluación, remite el expediente MEU N° 48609/18 en el cual el representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA S Y F de GUSTAVO ADOLFO MERS GROSSI** presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado.

Con relación al expediente MEU N° 48310/18, de fecha 9 de noviembre de 2018 por la cual la firma **SAMPA S.A.** presenta el documento solicitado, corresponde mencionar que el acto de recepción y apertura de sobres del llamado de referencia tuvo lugar el día 22 de octubre de 2018. Sin embargo, el documento presentado, es el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42774693497, cuya vigencia es del 07 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, es decir, fue emitido con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas, por tanto, no se puede deducir que al momento de la apertura de ofertas contaba con el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente conforme lo solicita el PBC.

Con relación al expediente MEU N° 48609/18, de fecha 12 de noviembre de 2018 por la cual la firma **DISTRIBUIDORA S & F de GUSTAVO ADOLFO MERS GROSSI** presenta el documento solicitado, corresponde mencionar nuevamente que el acto de recepción y apertura de sobres del llamado de referencia tuvo lugar el día 22 de octubre de 2018. Sin embargo, el documento presentado, es el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42774847729, cuya vigencia es del 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2018, es decir, fue emitido con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas, por tanto, no se puede deducir que al momento de la apertura de ofertas contaba con el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente conforme lo solicita el PBC.

En ese sentido, la Resolución General N° 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2° *"El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante: c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas…".*

Al respecto, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".*

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por las firmas **SAMPA S.A.** y **DISTRIBUIDORA S Y F de GUSTAVO ADOLFO MERS GROSSI,** NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Con respecto a las empresas **AO POTI S.A., DISTRIFLUVIAL S.A**, luego del análisis del mismo por parte de esta dependencia, se desprende que cumplen con lo requerido en el PBC.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, de lo cual se constató que la Garantía presentada por la empresa **4 Hermanos SRL NO CUMPLE** con la vigencia establecida en el PBC.

En cuanto a la oferta de la empresa mencionada precedentemente no se visualiza la póliza principal, sin embargo, se agrega a fs. 09 la póliza N° 9378 que contiene la prórroga de la vigencia con una cobertura desde las 00:00 hs del 10/01/2019 hasta las 24:00 hs del 22/01/2019.

Ante esta situación es conveniente mencionar que el acto de recepción y apertura de sobres del llamado de referencia tuvo lugar el día 22 de octubre de 2018, por lo tanto, la vigencia de la póliza debe ser a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Es conveniente traer a colación lo establecido en las Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y condiciones que reza:

"19. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

19.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL ***a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.*** *Toda oferta con un período de validez menor será rechazada.*

20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

Del mismo modo, la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas elaborado por la DNCP, expresa lo siguiente: 2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas. *"Se trata de la garantía destinada a asegurar la Seriedad de la Oferta, en ellas lo garantizado es, que el Oferente mantenga vigente su oferta tal cual presentada, por un tiempo establecido en el llamado y se avenga a firmar el contrato en caso de resultar adjudicado en el proceso..."* 4. Buenas prácticas en la administración de garantías: a. Solicitud de la Garantía: *...El plazo de vigencia de la Garantía será también dispuesto en las bases del llamado y deberá corresponder al tiempo necesario para la evaluación, adjudicación de ofertas y perfeccionamiento del contrato y por tanto en caso de que la evaluación necesite un tiempo considerable...".*

Así tambien, cabe mencionar el carácter **SUSTANCIAL** que el *Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, atribuye a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante que no realice la presentación oportuna y adecuada del mismo, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN DAJ N° 1737 del 15 de noviembre de 2018.-

Decreto Reglamentario Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", y su modificación el Decreto **3719/2015** *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"* que se trascriben a continuación:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos* ***los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;*** *o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Artículo 61°. Método de evaluación.

Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

*"**a.** Sistema de presentación de las ofertas en* ***sobre único, preferentemente.***

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con él suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (...)

Del mismo modo, se informa que las demás Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla Anexo N° I que se adjunta al presente.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la propuesta presentada por el oferente las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221 - Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

...n Bestard
...Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

IV- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos N° I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **rechazar** las ofertas presentadas por la firma ***SAMPA S.A., DISTRIBUIDORA S Y F DE GUSTAVO ADOLFO MERS GROSSI y 4 HERMANOS S.R.L.,*** de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a las demás ofertas recomienda **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF.: LLAMADO N° 71/2018, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC" ID N° 351.103

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de noventa **(90) días** calendario.
Forma de Adjudicación: Por Ítem	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: DISTRIBUIDORA S & F de GUSTAVO MIERS
   REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO MIERS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	120.000.000		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
22.1508.14204/000	Gs 5.500.000	12/10/2018	09/02/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA SRL
   REPRESENTANTE LEGAL: AXEL CORVALAN

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	146.424.000		
Empresa Aseguradora	ATALAYA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508001092	Gs 4.710.000	20/10/2018	20/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: SALOTEX SRL
   REPRESENTANTE LEGAL: LUIS SALOMON

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	334.028.000		
Empresa Aseguradora	GENERAL DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010512	Gs 13.500.000	22/10/2018	29/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: GUAINDUPAR SA
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RECALDE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	337.920.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1508.043322/000	Gs 11.000.000	22/10/2018	29/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: KIKOGOM SPORT de FRANCISCO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO GOMEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	324.000.000		
Empresa Aseguradora	ALFA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
5691	Gs 22.200.000	22/10/2018	30/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: SAMPA SA
REPRESENTANTE LEGAL: DIRCE SARQUIS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	364.576.800		
Empresa Aseguradora	GENERAL DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010569	Gs 10.950.000	12/10/2018	06/02/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: CELSA CANO FRUTOS
REPRESENTANTE LEGAL: CELSA CANO FRUTOS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	160.600.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDAD DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1508.043314/000	Gs 5.880.000	12/10/2018	20/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: 4 HERMANOS SRL
REPRESENTANTE LEGAL: MAXIMILIANO SAAVEDRA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	219.600.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
9378	Gs 6.624.000	10/01/2019	22/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	No Cumple

9. OFERENTE: INDALCO SRL
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE BERNARD

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	313.224.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
9382	Gs 9.400.000	12/10/2018	20/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

10. OFERENTE: PROSAL SA
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO CEREZUELA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	179.937.600		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
22.1508.14179/000	Gs 15.000.000	01/10/2018	29/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

11. OFERENTE: ESSY CREACIONES de SIRILA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL: SIRILA PEREZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	235.800.000		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
22.1508.14229/000	Gs 10.000.000	22/10/2018	19/02/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

12. OFERENTE: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de MARCIO FERIS
REPRESENTANTE LEGAL: MARCIO FERIS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	155.600.000		
Empresa Aseguradora	GENERAL SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010572	Gs 7.000.000	12/10/2018	09/02/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

13. OFERENTE: AO POTI SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS SOUSA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	401.420.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508003898	Gs 30.000.000	24/09/2018	22/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

14. OFERENTE: MEGA BUSINESS SRL
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RUIZ DIAZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	387.480.000		
Empresa Aseguradora	ALFA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508005690	Gs 15.000.000	22/10/2018	04/02/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

15. OFERENTE: MARTHA DISEÑOS de MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	84.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1508.043454/000	Gs 2.700.000	22/10/2018	30/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

16. OFERENTE: DISTRIFLUVIAL PARAGUAY SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CABALLERO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	144.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508009379	Gs 4.320.000	12/10/2018	30/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

17. OFERENTE: YUTY SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GIUBI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	443.600.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDAD DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1508.043471/000	Gs 13.500.000	22/10/2018	30/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

18. OFERENTE: KATUETE SRL
REPRESENTANTE LEGAL: PAULO SORIA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	22/10/2018	90	20/01/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	473.400.000		
Empresa Aseguradora	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508000361	Gs 14.280.000	22/10/2018	20/01/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

ANEXO N° I

"LLAMADO MOPC N° 71/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC". ID N° 351103.	1- DISTRIBUIDORA S y Fde GUSTAVO MIERS	2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L	3- SALOTEX S.R.L.	4- GUINDUPAR S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO N° I

"LLAMADO MOPC N° 71/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC". ID N° 351103.	5- KIKOGOM SPORT (de Francisco Gómez)	6- CELSA CANO FRUTOS	8- INDALCO S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

ANEXO N° I

"LLAMADO MOPC N° 71/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC". ID N° 351103.	9-PROSOL S.A.	10- ESSY CREACIONES de Sirila Pérez	11- IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris	12- AO POTI S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

ANEXO N° I

"LLAMADO MOPC N° 71/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC". ID N° 351103.	13- MEGA BUSINESS S.R.L.	14- MATHA DESIÑOS de Martha García de Zúñiga	15- DISTRIFLUVIAL PY S.A.	16- YUTY S.A.	17- KATUETE S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE